



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) contempla el principio de relación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno, promoviendo su apertura y la colaboración con entidades que faciliten su labor educativa y social, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico, tecnológico y cultural congruente con sus fines.

Por su parte, la Asociación Argentina de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas (AADIDESS), tiene entre sus objetivos la formación de instructores de esquí, snowboard y de pisteros socorristas, el estudio y satisfacción de la demanda de profesionales a nivel nacional e internacional, promoviendo el desarrollo, mejoramiento y jerarquización de la profesión, ofreciendo, además, a través de la Fundación CHALLENGE Argentina actividades de montaña mediante la enseñanza y facilitación de acceso a centros de esquí a personas con discapacidad, adultos mayores con limitaciones físicas, y a quienes, dentro de estos grupos, presenten una condición socioeconómica desfavorable.

Ambas instituciones coinciden en el rol central de la educación integral de las personas para el desarrollo personal, deportivo y profesional e inserción laboral, social y educativa. A su vez entienden a la formación profesional como una herramienta fundamental de políticas públicas para la generación de empleo, la prevención de riesgos de salud y seguridad en el trabajo, fomentando la modernización y eficiencia en el desempeño de las actividades vinculadas con el esquí y el snowboard y pisteros socorristas.

A fin de garantizar los estándares de excelencia reconocidos internacionalmente, coincidiendo en tres pilares indispensables tales como, la seguridad, la mejora de los niveles de enseñanza y la promoción del turismo.

En este sentido, el presente proyecto tiene por objeto declarar de interés deportivo, educativo y social la firma del convenio de cooperación entre la UNRN y AADIDESS, siendo el objetivo del convenio establecer un marco amplio de colaboración en el fomento, formación y enseñanza en actividades de mutuo interés por la trascendencia del desarrollo del esquí y snowboard y de pisteros socorristas en su faz deportiva, competitiva, social, cultural, educativa y profesional.

Asimismo se funda en la necesidad de contar con la colaboración de ambas instituciones para la elaboración de informes, propuestas y actividades formativas,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

culturales y otras cuestiones que ameriten el esfuerzo e interés común.

Ante lo mencionado, solicito a legisladores y legisladoras que acompañen la declaración de interés deportivo, educativo y social, de la firma del convenio aquí expuesto.

**Autoría:** Marcela González Abdala.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo, educativo y social la firma del convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Asociación de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas y el Instituto Superior de Esquí y Snowboard (AADIDESS) a fin de establecer relaciones de desarrollo en conjunto, dicho convenio se realizará el 3 de junio del año 2024, en la ciudad de Viedma, capital de nuestra provincia.

**Artículo 2°.-** De forma.